



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo... 30 SEP 2014.....

Acta N° 78

Res. N° 17

Exp. N° 2013-25-1-006122 c/otros

VISTO: La necesidad de financiar los honorarios de Estudio "Castellán & Asociados Consultores".

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a los informes recopilados en los obrados acordados correspondientes al estudio "Castellán & Asociados Consultores", los honorarios ascienden a UR 824,668 más IVA.

II) Que la Unidad de Contencioso, no plantea observaciones a la liquidación de los honorarios citados precedentemente.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para financiar las presentes erogaciones.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente la utilización de la Reserva de Gastos (Objeto 199) para atender las presentes erogaciones por un monto de \$ 779.083 (UR 824,668 más IVA; Valor UR vigente durante Setiembre/14 - \$ 759,18 + 2% por estimado de variación), Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

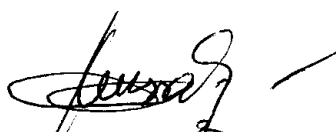
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	199	Otros Bienes de Consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	779.083
Total de Objeto Reforzante			779.083
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios No Personales	779.083
Total de Grupo Reforzado			779.083

2) Autorizar a la Gerencia de Gestión Financiera la liquidación y pago correspondientes a honorarios del Estudio "Castellán & Asociados Consultores" por el importe citado en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.



Dra. Gabriela Almirante Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Dr. Wilson Andrés Rodríguez
Presidente
Tribunal de Cuentas de la República
Ministerio de Economía y Finanzas